

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia promovido por ROSA ESTHER PÉREZ DE MARRUGO contra: E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA, junto con la anterior respuesta al oficio remitido. Sírvase proveer. Barranquilla, 03 de octubre de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., tres de octubre de Dos Mil Veintitrés.**

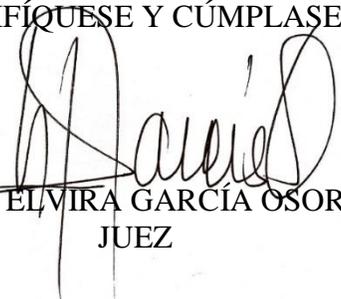
Por auto del 18 de julio de la presente anualidad se dispuso, entre otras cosas, oficiar a la mesa de ayuda de la rama judicial con la finalidad de saber si el escrito de interposición del recurso fue efectivamente presentado en data del 06 de febrero de 2023. En el plenario aparece la respectiva respuesta, por lo que se incorporará y se pondrá en conocimiento a la apoderada de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al plenario la respuesta emitida por la mesa de ayuda de correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Poner en conocimiento a la apoderada de la parte demandante la anterior respuesta.
3. Ejecutoriado el presente auto, ingresar el expediente para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 04 de octubre de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 152 El Secretario Dairo Marchena Berdugo
